

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

ORDENANZA: 57

SERIE:2001-2002

PARA ESTABLECER LOS REQUISITOS, REGLAS Y LOS PERMISOS EN EFECTIVO DEL MARATÓN SAN ANTONIO DE PADUA Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley 81 aprobada el 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en sus Artículos 2.001 (0); 2.004(p) y 5.005(m) dispone, entre otras cosas lo siguiente:

Artículo 2.001(0) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

Artículo 2.004(m) Diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y el servicio público.

Artículo 5.005(m) A la Legislatura Municipal aprobar aquellas Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o cualquier otra ley deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Por tradición en nuestro pueblo se llevan a cabo actividades de interés público para fomentar el deporte como el Maratón San Antonio de Padua.

POR CUANTO: En esta actividad deportiva se llevan a cabo premiaciones para motivar la participación ciudadana.

POR CUANTO: Es necesario reglamentar esta actividad deportiva así como las premiaciones en efectivo.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCION 1RA: Adoptar las reglas, requisitos y premiaciones en efectivo de la actividad deportiva San Antonio de Padua, según se indica a continuación.

Reglas San Antonio de Padua

- 1- Todo participante deberá llenar una hoja de inscripción autorizada.
- 2- Los Doradeños deben presentar su licencia de conducir o alguna identificación con foto para que se le entregue su premio.
- 3- Los extranjeros residentes pueden participar.
- 4- Todo participante para poder reclamar algún premio debe completar la ruta.
- 5- No habrá doble premiación.
- 6- No puede haber apoyo o ayuda durante la carrera.
- 7- El número de identificación tiene que estar en la parte del frente visible.

8- Para reclamar el premio tiene que presentar la paleta de posición.

Los pagos se efectuarán de la siguiente partida: 202010-09-21-92.4201
Gastos Promoción y Deportes

FECHA 15 de junio de 2002.

HORA Y SALIDA 4.30p.m.

LLEGADA Frente a la Plaza Pública

PREMIACIONES

OVERALL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
1RO	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00
2DO	700.00	700.00	1,400.00
3RO	600.00	600.00	1,200.00
4TO	450.00	450.00	900.00
5TO	375.00	375.00	750.00
6TO	325.00	325.00	650.00
7MO	300.00	300.00	600.00
8MO	250.00	250.00	500.00
9NO	150.00	150.00	300.00
10MO	125.00	125.00	250.00
11MO	100.00	100.00	200.00
12MO	90.00	90.00	180.00
	\$4,465.00	\$4,465.00	\$9,580.00

Categoría Doradeña

	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
1RO	\$500.00	\$500.00	\$1,000.00
2DO	300.00	300.00	600.00
3RO	100.00	100.00	200.00
	\$900.00	\$900.00	\$1,800.00

Premiación

Overall	\$9,580.00
Doradeño	1,800.00
Total	\$11,380.00

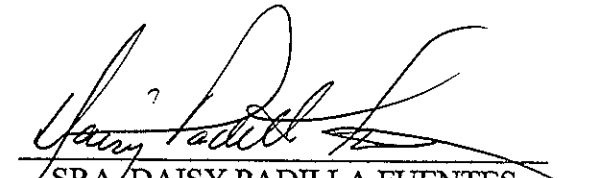
SECCION 2DA: Autorizar al Alcalde a instruir al Director de Finanzas para que cumpla con las disposiciones de esta medida Legislativa en cuanto a los que corresponda dentro de las funciones y deberes de su cargo y crear las partidas correspondientes.

SECCION 3RA: Copia de esta Ordenanza debe ser enviada a las instituciones y funcionarios gubernamentales correspondientes.

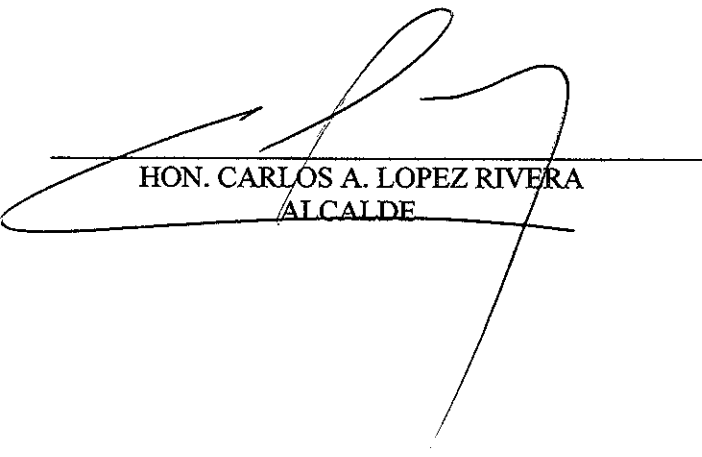
SECCION 4TA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO HOY
28 DE mayo DE 2002.


HON. MIGUEL A. CONCEPCIÓN BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. DAISY PADILLA FUENTES
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 29 DE
mayo DE 2002.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE

LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE DORADO Y SU ALCALDE

CARLOS A. LOPEZ RIVERA

LES INVITAN A SU

2DO 10K MARATON SAN ANTONIO DE PADUA

OVERALL	F -M	CATEGORIA	1RO	2DO	3RO
\$1,000.00	\$1,000.00	16-19 Años	\$100.00	\$75.00	\$50.00
\$ 700.00	\$ 700.00	20-29 Años	\$100.00	\$75.00	\$50.00
\$ 600.00	\$ 600.00	30-34 Años	\$100.00	\$75.00	\$50.00
\$ 450.00	\$ 450.00	35-39 Años	\$100.00	\$75.00	\$50.00
\$ 375.00	\$ 375.00	40-44 Años	\$100.00	\$75.00	\$50.00
\$ 325.00	\$ 325.00	45-49 Años	\$100.00	\$75.00	\$50.00
\$ 300.00	\$ 300.00	50-54 Años	\$100.00	\$75.00	\$50.00
\$ 250.00	\$ 250.00	55-59 Años	\$100.00	\$75.00	\$50.00
\$ 200.00	\$ 200.00	60 - Up	\$100.00	\$75.00	\$50.00
\$ 150.00	\$ 150.00				
\$ 125.00	\$ 125.00	CATEGORIA DORADEÑA	F-M		
\$ 100.00	\$ 100.00	1ER	2DO	3RO	
\$ 90.00	\$ 90.00	\$500.00	\$300.00	\$100.00	

SABADO 15 DE JUNIO DE 2002

HORA DE SALIDA: 4:30 P.M.

INSCRIPCIONES

10:00 a.m. hasta las 2:30 p.m. en la Plaza Pública de Dorado

No hay doble premiación

Los extranjeros residentes pueden participar.

Los doradeños deben presentar su licencia de conducir.

Todo ganador deberá presentar una identificación para reclamar su premio.